

INFORME N° 000234-2023-INVERMET-OGPMP-OPM

- A :** **TANIA ULRIKA PORLES BAZALAR**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO
- ASUNTO :** Seguimiento a la Implementación del SCI con corte de información al 29.12.2023.
- REFERENCIA :** 1. MEMORANDO MULTIPLE N°000108-2023-INVERMET-OGPMP (22NOV2023).
2. Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con RC N° 146-2019-CG y modificatorias.
- FECHA :** Lima, 29 de diciembre de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documento de la referencia1), mediante el cual se requirió a las unidades orgánicas, que atiendan según corresponda, lo solicitado por la Gerencia General con Memorando Múltiple N° 55-2023-INVERMET-GG, respecto a la ejecución de las acciones al mes de octubre, consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la Entidad, dentro de los plazos señalados en dichos planes de acción.

Al respecto, se presenta el estado situacional con corte de información al 29.12.2023, en consideración a los reportes recibidos de las unidades orgánicas; en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 25 de julio de 2023 se presentó dentro del plazo fijado por la directiva del SCI, a través del aplicativo informático del SCI el cuarto entregable: PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN (SEMESTRAL) del periodo 2023.
- 1.2 El 26 de julio de 2023 se presentó dentro del plazo fijado por la directiva del SCI, a través del aplicativo informático del SCI el quinto entregable: Informe de EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI correspondiente al período 2023.
- 1.3 Con Informe N° 000110-2023-OGPMP de fecha 10 de octubre de 2023, la OGPMP emite el Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al mes de setiembre de 2023.

- 1.4 Con Memorando Múltiple N° 000108-2023, la OGPMP requiere a las unidades orgánicas de la Entidad, reporten los avances o implementación de las medidas de remediación o de control según corresponda.
- 1.5 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la Directiva del Sistema de Control interno N° 006-2019-CG/INTEG.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.3 Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006 - 2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
- 2.4 Resolución N° 067-2019-INVERMET-SGP del 22 de agosto de 2019, que designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

III. ANALISIS

3.1 Sistema de Control Interno – SCI

Conforme a la directiva de la referencia 2) el Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación; y teniendo en cuenta los siguientes criterios para establecer su estado de ejecución en el Plan de Acción Anual:

Estado	Criterio
Implementada	Cuando ha cumplido la implementación de la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción Anual.
No implementada	Cuando no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado.
En proceso	Cuando ha iniciado y aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción.
Pendiente	Cuando aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual.
No aplicable	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
Desestimada	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

3.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

La Oficina General de Planificación Modernización y Presupuesto (OGPMP), como unidad orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI en el INVERMET, desarrolló las siguientes acciones para su seguimiento, a fin cumplir con lo establecido en la normativa aplicable.

3.2.1 Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el mes de noviembre y diciembre, la OGPMP continuó con el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-SCI, solicitando a las unidades orgánicas responsables de su implementación la información que sustenta la implementación de las Medidas de Control, dentro de los plazos señalados en su Plan de Acción, conforme a los siguientes documentos:

- Con Memorando N.º 000336-2023-INVERMET-OGPMP, se requirió a la Gerencia de Proyectos, remitir las acciones realizadas de seis Medidas de Control en condición de pendientes.
- Con Memorando N.º 000340-2023- INVERMET-OGPMP se requirió a la Oficina de Abastecimiento, dar respuesta a la pregunta n.º 31 del Cuestionario de Control Interno.
- Memorando N.º 000341-2023- INVERMET-OGPMP se requirió a la Oficina de Informática, dar respuesta a la pregunta 27 del Cuestionario de Control Interno.
- Memorando Múltiple N.º 000055-2023-GG; Se comunica el Informe de Gestión del SCI a todas las UO.
- Memorando N.º 000346-2023-INVERMET-OGPMP, se requirió a la OGRH, dar respuesta actualizada a Las preguntas del Cuestionario de Control Interno.
- Memorando N.º 000347-2023- INVERMET-OGPMP se requirió a la Oficina de Abastecimiento, dar respuesta a la pregunta n.º 21 y 46 del Cuestionario de Control Interno.
- Con Informe N° 001761-2023-OGAF-OASGCP de fecha 31.10.2023, da respuesta a las preguntas 21 y 46 solicitadas por la OGPMP para el Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno Implementación del Sistema de Control Interno, exponiendo las acciones realizadas.
- Memorando N.º 000348-2023- INVERMET-OGPMP se requirió a la Gerencia de Proyectos, dar respuesta a las preguntas n.º 18, 19, 42 y 43 del Cuestionario de Control Interno.
- Memorando N° 00415-2023-INVERMET-OGPMP, de 19 de diciembre de 2023; conteniendo la información y documentación de sustento y/o evidencia respecto a las preguntas N° 42 y 43, con el Reporte de

INFOBRAS al mes de diciembre 2023, respecto a las preguntas 18 y 19 del "Cuestionario de Sistema de Control Interno – 2023, la misma que será evaluada y registrada según corresponda en el aplicativo del SCI de la CGR. Asimismo, se le reitero con Memorando N° 000444-2023-INVERMET-OGPMP, no se recibió información respecto las preguntas N° 18 y 19.

- Mediante Memorando N° 000416-2023-INVERMET-OGPMP, de 19 de diciembre de 2023; se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informar el cumplimiento de las preguntas (4, 9, 12, 13, 14, 20, 22, 28 y 30), del cuestionario de Control Interno. Asimismo, se le reitero con Memorando N° 000451-2023-INVERMET-OGPMP, a fin de que se actualice la información; en el mes de diciembre no se recibió información respecto a acciones emprendidas en el marco de estas preguntas que serán evaluadas con corte al 29 de diciembre de 2023.

3.2.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación correspondiente al periodo 2023.

- El Plan de Acción de las Medidas de Remediación 2023, comprende las 02 siguientes medidas de Remediación:

LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LOS PLAZOS FIJADOS EN LOS PLANES DE ACCIÓN APROBADOS; DEBIENDO REMITIR MENSUALMENTE AL OCI LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y DE SER EL CASO LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU IMPLEMENTACIÓN.

LA GERENCIA GENERAL CON EL APOYO, LA COORDINACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEBERÁ MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN, CONFORME A SUS PLAZOS FIJADOS.

- Estas medidas están relacionadas al cumplimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control posterior y simultáneo; emitido por los órganos del sistema nacional de control de acuerdo a los plazos establecidos y la normativa aplicable, por lo que su implementación se determinará a la culminación del año 2023.
- Sin perjuicio de ello, la OGPMP apoya a la gerencia General en el monitoreo y seguimiento, y coordina con las áreas involucradas, para la

oportuna ejecución de las acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de Acción de estas medidas de remediación.

3.2.3 Acciones realizadas respecto al cumplimiento del Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control.

3.2.3.1 Estado situacional de acciones realizadas respecto al cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

- La matriz actualizada al mes de diciembre, contiene el detalle del seguimiento de la implementación de los riesgos señalados en el Plan de Acción - Sección Medidas de Control del Sistema de Control Interno – Período 2023, siendo las siguientes:

PLAN DE ACCIÓN – MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Implementada	16
No implementada	-
En proceso	-
Pendiente	05
No aplicable	05
Desestimada	-
TOTAL	26

Del cuadro precedente se tiene dieciséis (16) medidas de verificación en estado "Implementada", cinco (05) pendientes y cinco (05) no aplicables.

- Con respecto al Plan de Acción Anual de las Medidas de Control, se reiteró a la Gerencia de Proyectos, con Memorando N° 000450-2023-INVERMET-OGPMP, la atención de las medidas de control en estado pendiente de implementar consignadas en el plan de acción anual, las cuales tienen un plazo máximo de atención **hasta el 29 de diciembre de 2023**. Así tenemos:

3.2.3.2 Medidas de Control a implementar por la Gerencia de Proyectos.

- **Producto Priorizado: Mejoramiento de parques**

Riesgo identificado 1: Deficiencia en el expediente técnico en la categorización de la edificación (cimentación, dimensionamiento, comportamiento estructural ante evento sísmico).

Estado actual de la Medida de Control: Pendiente.

Riesgo identificado 2: Deficiencias del expediente técnico en el diseño de circulación de emergencia vehicular.

Estado actual de la Medida de Control: Pendiente.

Riesgo identificado 3: Especificaciones técnicas mal formuladas y con riesgos de direccionamiento podría afectar la selección adecuada de postes y la calidad de ejecución de la obra.

Estado actual de la Medida de Control: Pendiente.

- **Producto Priorizado: Mejoramiento de vía local**

Riesgo identificado 4: Deficiencias en la elaboración de expedientes técnicos.

Estado actual de la Medida de Control: Pendiente.

Riesgo identificado 5: Demora en el proceso de saneamiento físico legal de los predios que forman parte del proyecto de inversión

Estado actual de la Medida de Control: Pendiente.

- **Productos priorizados con medidas de control pendientes:**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL	
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
MEJORAMIENTO DE PARQUES	DEFICIENCIA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA CATEGORIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (CIMENTACIÓN, DIMENSIONAMIENTO, COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL ANTE EVENTO SÍSMICO).	REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LAS NORMAS TÉCNICAS CUANDO SE TENGA QUE REALIZAR UNA CATEGORIZACION DE LA EDIFICACION PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL.	GERENCIA DE PROYECTOS	2/05/2023	29/12/2023	INFORME DETALLADO Y SUSTENTADO DE LA CATEGORÍA ELEGIDA AL MOMENTO DE REALIZAR EL DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS.	PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE PARQUES	DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL DISEÑO DE CIRCULACIÓN EMERGENCIA VEHICULAR.	REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR PARTE DEL ESPECIALISTA RESPONSABLE.	GERENCIA DE PROYECTOS	2/05/2023	29/12/2023	INFORME DEL ESPECIALISTA RESPONSABLE	PENDIENTE

MEJORAMIENTO DE PARQUES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAL FORMULADAS Y CON RIESGOS DE DIRECCIONAMIENTO PODRÍA AFECTAR LA SELECCIÓN ADECUADA DE POSTORES Y LA CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	ELABORAR Y PROPONER UN INSTRUCTIVO O PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACORDE A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y FINALIDAD PÚBLICA.	GERENCIA DE PROYECTOS	2/05/2023	29/12/2023	INSTRUCTIVO O PROCEDIMIENTO APROBADO	PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.	DESIGNACIÓN DE PERSONAL EXPERTO PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS ANTES DE SU APROBACIÓN.	GERENCIA DE PROYECTOS	2/05/2023	29/12/2023	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL EXPERTO.	PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	DEMORA EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OPORTUNA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS A SANEAR; ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SANAMIENTO FÍSICO LEGAL.	GERENCIA DE PROYECTOS	2/05/2023	29/12/2023	DOCUMENTOS REMITIDOS A LAS ENTIDADES PARA OBTENER DICHO TRÁMITE.	PENDIENTE

3.3 En relación al Cuestionario de Control Interno y su implementación en la entidad.

En el mes de diciembre se continuo con el seguimiento de los requerimientos realizados en el mes de noviembre.

Oficina General de Administración.

- Mediante Memorando N.º 000314-2023-INVERMET-OGPMP, de 18 de setiembre de 2023; se solicitó a la Oficina General de Administración y Finanzas, informar el avance del Plan de Continuidad Operativa, a fin de dar respuesta a la pregunta N.º 52, del Cuestionario del SCI.
- En relación al Plan de Continuidad Operativa, con Informe N° 000076-2023-INVERMET-OGAF de fecha 04.10.2023, la OGAF informa a la Gerencia General que corresponde como parte de las actividades asignadas a la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, proponer la conformación del Grupo de Comando ante el Titular de la Entidad, para su respectiva aprobación, el mismo que es aprobado con Provéido N° 01638-2023-INVERMET-GG.
- Con Memorando Múltiple N° 00119-2023-INVERMET-OGAF, la OGAF comunica a los integrantes del Grupo Comando-Plan de Continuidad Operativa del INVERMET su conformación.

- Con Memorando N° 001297-2023-INVERMET-OGAF, la OGAF informa a la OGPMP que se ha conformado el Plan Comando a efectos que se de cumplir con el citado Plan de Continuidad Operativa del INVERMET.

Oficina de Gestión de Recursos Humanos-OGRH

- Mediante Memorando N.º 000311-2023-INVERMET-OGPMP, se solicitó a la OGRH, dar respuesta a seis preguntas (12, 13, 14, 20, 22 y 30), del cuestionario de Control Interno, a fin de que se actualice cada mes la información; en el mes de octubre no se recibió información respecto a acciones emprendidas en el marco de estas preguntas que serán evaluadas con corte al 29 de diciembre de 2023.
- Asimismo, con Memorando N.º 000324-2023-INVERMET-OGPMP; se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informar el cumplimiento de la siguiente pregunta del cuestionario del SCI:

Pregunta 4, ¿Los funcionarios y servidores de la Alta Dirección y Órganos de Administración Interna (Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea) que participan en la implementación del SCI en la entidad han recibido, al menos, una capacitación en Control Interno?.

- Mediante Memorando N° 000416-2023-INVERMET-OGPMP, de 19 de diciembre de 2023; se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informar el cumplimiento de las preguntas (4, 9, 12, 13, 14, 20, 22, 28 y 30), del cuestionario de Control Interno. Asimismo, se le reitero con Memorando N° 000451-2023-INVERMET-OGPMP, a fin de que se actualice la información; en el mes de diciembre no se recibió información respecto a acciones emprendidas en el marco de estas preguntas que serán evaluadas con corte al 29 de diciembre de 2023.
- Está pendiente por la OGRH remitir la información de sustento de esta pregunta, teniendo en cuenta que si se realizó la capacitación del SCI a los funcionarios y servidores involucrados en la implementación del SCI en la Entidad.

Gerencia de Proyectos

- En atención al Memorando N° 00348-2023-INVERMET-OGPMP y Memorando Múltiple N° 000108-2023-INVERMET-OGPMP, la Gerencia de Proyectos remite los siguientes documentos:
 - ✓ Memorando N° 002204-2023-INVERMET-GP, conteniendo la información y documentación de sustento y/o evidencia respecto a las preguntas N° 42 y

43 del "Cuestionario de Sistema de Control Interno – 2023, la misma que será evaluada y registrada según corresponda en el aplicativo del SCI de la CGR.

- ✓ Memorando N° 002226-2023-INVERMET-GP con el Reporte de INFOBRAS al mes de noviembre 2023, respecto a las preguntas 18 y 19 del Cuestionario del Sistema de Control Interno - Período 2023.

- Memorando N° 00415-2023-INVERMET-OGPMP, de 19 de diciembre de 2023; conteniendo la información y documentación de sustento y/o evidencia respecto a las preguntas N° 42 y 43, con el Reporte de INFOBRAS al mes de diciembre 2023, respecto a las preguntas 18 y 19 del "Cuestionario de Sistema de Control Interno – 2023, la misma que será evaluada y registrada según corresponda en el aplicativo del SCI de la CGR. Asimismo, se le reitero con Memorando N° 000444-2023-INVERMET-OGPMP, no se recibió información respecto las preguntas N° 18 y 19.

IV. CONCLUSIONES

El seguimiento de la implementación del SCI con corte al 29.12.2023, comprendió las siguientes acciones:

- 4.1 Con Memorando Múltiple N° 000108-2023-INVERMET, la OGPMP reitero a las unidades orgánicas, remitir las acciones realizadas a fin de implementar las medidas de control y remediación del Plan Anual del SCI-2023, y actualizar la información correspondiente al Cuestionario del SCI para el presente año.
- 4.2 La Gerencia de Proyectos, tiene pendiente a la fecha cinco (05) medidas de control por implementar, las mismas que tienen plazo máximo de implementación hasta el 29 de diciembre de 2023.
- 4.3 En relación al Cuestionario de Control Interno, la OGAF informó los avances en el Plan de Continuidad Operativa.
- 4.4 Con Memorandos Ns 002204-2023-INVERMET-GP y 002226-2023-INVERMET-GP, La Gerencia de Proyectos remitió información relacionada a las preguntas N° 42 y 43 y las preguntas 18 y 19 respectivamente, las mismas que serán consideradas en el reporte de evaluación anual de la implementación del SCI, que tiene como corte de documentación el 29 de diciembre de 2023.
- 4.5 La OGPMP continuará con el seguimiento y las coordinaciones con las Oficinas responsables de efectuar las acciones correspondientes para la implementación de las medidas de control y del cuestionario de Control Interno, para cumplir con los plazos establecidos en el Plan de Acción Anual-2023.
- 4.6 Memorando N° 00415-2023-INVERMET-OGPMP, de 19 de diciembre de 2023; conteniendo la información y documentación de sustento y/o evidencia respecto a las preguntas N° 42 y 43, con el Reporte de INFOBRAS al mes de diciembre 2023, respecto a las preguntas 18 y 19 del "Cuestionario de Sistema de Control Interno – 2023, la misma que será evaluada y registrada según corresponda en el

aplicativo del SCI de la CGR. Asimismo, se le reitero con Memorando N° 000444-2023-INVERMET-OGPMP, no se recibió información respecto las preguntas N° 18 y 19.

- 4.7 Mediante Memorando N° 000416-2023-INVERMET-OGPMP, de 19 de diciembre de 2023; se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informar el cumplimiento de las preguntas (4, 9, 12, 13, 14, 20, 22, 28 y 30), del cuestionario de Control Interno. Asimismo, se le reitero con Memorando N° 000451-2023-INVERMET-OGPMP, a fin de que se actualice la información; en el mes de diciembre no se recibió información respecto a acciones emprendidas en el marco de estas preguntas que serán evaluadas con corte al 29 de diciembre de 2023.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Se recomienda elevar el presente informe a la Gerencia General, a fin de poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la Entidad, para que continúen según su ámbito funcional con las acciones respectivas que permitan la implementación del SCI del periodo 2023 (Se anexa los proyecto de documentos respectivos).

Asimismo, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno a la Unidad Funcional de Informática, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

RBC/sñb/jss

C.C.: OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

INFORME N° 000110-2023-INVERMET-OGPMP

A : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al mes de setiembre de 2023

REFERENCIA : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG.

FECHA : Lima, 10 de octubre de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas en el mes de setiembre, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

II. COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

La directiva del SCI señala que **el Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación** y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución en el Plan de Acción Anual, los mismos que se muestran en el siguiente cuadro:

Estado	Criterio
Implementada	Cuando ha cumplido la implementación de la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción Anual.
No implementada	Cuando no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado.
En proceso	Cuando ha iniciado y aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción.
Pendiente	Cuando aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual.
No aplicable	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
Desestimada	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Oficina General de Planificación Modernización y Presupuesto-OGPMP, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI en el INVERMET, viene desarrollando acciones, a fin cumplir con lo establecido en la normativa aplicable.

3.1 Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el mes de setiembre, la OGPMP continuó con el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-SCI, solicitando mediante memorandos a las unidades orgánicas responsables de su implementación la información que sustenta la implementación de las Medidas de Control, a fin de que se cumpla dentro de los plazos señalados en su Plan de Acción.

Asimismo, se requirió a las unidades orgánicas responsables, la información que dan sustento a las respuestas del Cuestionario de Control Interno de la entidad, a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación.

3.1.1 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

En relación a las Medidas de Remediación, es preciso indicar que son dos (2), y éstas **están relacionadas al cumplimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control posterior y simultáneo; emitido por los órganos del sistema nacional de control** de acuerdo a los plazos establecidos y la normativa aplicable, por lo que su implementación se determinará a la culminación del año 2023.

Sin perjuicio de ello, la OGPMP monitorea, hace el seguimiento y coordina periódicamente con las áreas involucradas, para la oportuna ejecución de

las acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de Acción de estas medidas de remediación.

3.1.2 Acciones realizadas respecto al cumplimiento del Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control.

Con respecto al Plan de Acción Anual del INVERMET, se ha continuado con el seguimiento a la implementación de las Medidas de Control, requiriendo la información a las unidades orgánicas responsables de su implementación. También es preciso indicar que, el plazo para la implementación de las medidas de control culmina en diciembre del 2023.

3.1.2.1 Medidas de Control a implementar por la Gerencia de Proyectos.

Al respecto, la OGPMP, como Oficina responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad; remitió a la Gerencia de Proyectos el Memorando N.º 000306-2023-INVERMET-OGPMP de 12 de setiembre de 2023, solicitando enviar los medios de verificación que implementen las medidas de control del Plan de Acción Anual-2023.

A la fecha, no se ha recibido respuesta de la Gerencia de Proyectos.

Es importante mencionar, que si bien; el plazo para implementar las Medidas de Control, es hasta el 29 de diciembre de 2023, sin embargo, **a la Gerencia de Proyectos le quedan dieciséis medidas de control pendientes de implementar; quedando menos de tres meses para que finalice el presente año.**

Plan de Acción de las Medidas de Control-2023 de la Gerencia de Proyectos

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL			
		MEDIDA DE CONTROL	UO RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE TÉRMINO	
1) Instalación de redes eléctricas secundarias	Deficiencias en la formulación del expediente técnico	Formular un proyecto integral	GP	30/12/2023	1. Informe de GP y formatos del proyecto del invierte.pe (formato 8A)
	Definir adecuadamente la finalidad pública	Definir las metas y componentes del proyecto	GP	30/12/2023	1. Informe de GP y formatos del proyecto del invierte.pe (formato 8A)

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL			
		MEDIDA DE CONTROL	UO RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE TÉRMINO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3) Mejoramiento de parques	Especificaciones técnicas mal formuladas y con riesgos de direccionamiento podría afectar la selección adecuada de postes y la calidad de ejecución de la obra.	Elaborar y proponer un instructivo para la elaboración de especificaciones técnicas acorde a los objetivos del proyecto y finalidad pública.	GP	31/12/2023	Instructivo aprobado
	Presentación fuera de plazo de documentación e en la liquidación, cierre y transferencia de obra por parte del contratista y/o supervisor de obra, podría generar, atrasos en la entrega y recepción de la obra, perjudicando a la entidad y a la población beneficiaria.	Supervisión por parte del Coordinador de Obra designado	GP	31/12/2023	Informe periódico del Coordinador de Obra a fin de mitigar riesgos
	Falta de Saneamiento Físico Legal del terreno. Según Copia literal del Expediente técnico, la propiedad está a nombre de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) con Afectación de Uso a favor del Pueblo Joven José Carlos Mariátegui, lo que imposibilita tramitar la factibilidad de los servicios de agua, desagüe y electricidad; e impide la culminación de la obra por parte del contratista.	Asegurar que en todos los expedientes técnicos se cuente con la propiedad a nombre de la entidad ejecutora	GP	31/12/2023	Informe de seguimiento del Coordinador de Obra
	Deficiencia en el Expediente Técnico en la Categorización de la Edificación (Cimentación, Dimensionamiento, Comportamiento Estructural ante evento sísmico), con respecto al factor de uso asignado, como consecuencia se modificó el dimensionamiento de la estructura de la edificación, lo cual llevó a un Adicional de Obra.	Revisar exhaustivamente las normas técnicas cuando se tenga que realizar una categorización de la edificación para el Diseño Estructural.	GP	31/12/2023	Informe detallado y sustentado de la categoría elegida al momento de realizar el Diseño estructural para la elaboración de los Expedientes Técnicos.
	Vicios Ocultos durante la ejecución del proyecto no identificados en el Expediente Técnico	Evaluación por parte del contratista para genera el adicional deductivo correspondiente	GP	31/12/2023	Asientos del COD e Informe Técnico de consulta al proyectista para continuar con tramite de adicional
	Deficiencias del Expediente técnico en el diseño de circulación de emergencia vehicular	Revisión del ET por parte del especialista responsable.	GP	31/12/2023	Informe del especialista responsable.
	Demora en la contratación e instalación de los suministros de servicios contemplados en el expediente técnico: energía eléctrica, agua potable y desagüe, pudiendo ocasionar paralizaciones de obra.	Realizar los trámites de factibilidad y contratación de suministros antes del inicio de Obra	GP	31/12/2023	Oficios emitidos ante las entidades prestadoras de Servicio solicitando la factibilidad y contratación de suministros
	Demora en la importación de los materiales y/o equipos contemplados en el ET debido a que los plazos reales no han sido considerados en el cronograma de adquisición de materiales.	Sinceramiento de plazos de importación. -Seguimiento a la gestión de compra y procura oportuna del contratista	GP	31/12/2023	Contratista debe remitir Comprobante de pago para la compra e importación de los materiales y/o equipos requeridos

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL			
		MEDIDA DE CONTROL	UO RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE TÉRMINO	
4) Mejoramiento Vial Local	Incumplimiento contractual de la supervisión y ejecución de obra	Adecuada supervisión y seguimiento en la ejecución contractual de la consultoría de obra (supervisión de obra) y de la ejecución de obra (contratista)	GP	31/12/2023	Carta remitida a la empresa supervisora de obra
	Demora en el proceso de saneamiento físico legal de los predios que forman parte del proyecto de inversión	Oportuna identificación de los predios a sanear; así como el inicio del procedimiento de saneamiento físico legal	GP	31/12/2023	Documentos remitidos a las entidades para obtener dicho trámite
	Interferencias físicas no concluidas o no iniciadas por externos (ENEL, CLARO, TELEFÓNICA, CALIDDA)	Concretar los convenios de acuerdo a la evaluación de presupuestos con diagrama de flujo de control documental	GP	31/12/2023	Elaboración de cardex documentario por áreas, con documentos técnicos, legales, administrativos, financieros, etc, procesados y aprobados por semana.
	Demoras en aprobación de permisos municipales para ejecución de obras y autorización de plan de desvíos.	Seguimiento continuo de la documentación.	GP	31/12/2023	Número de comunicaciones o coordinaciones de manera digital o presencial realizadas.
	Error de expedientes técnicos.	Revisión de la elaboración desde el inicio, aplicando lineamientos de constructabilidad, con aporte de personal experto.	GP	31/12/2023	Verificación de los tiempos de elaboración de expediente.
	Inicio de obras con interferencias físicas en campo, que no fueron advertidos por los proyectistas.	Aprobación de expedientes según normas establecidas, con liberación de interferencias desde la concepción de proyecto.	GP	31/12/2023	Cantidad de liberaciones de interferencias realizadas antes de la concepción de diseño de los expedientes.

3.1.2.2 Medidas de Control a implementar por la Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF

Al respecto, la OGPMP, como Oficina responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad; remitió a la Oficina General de Administración y finanzas; el Memorando N.º 000309-2023-INVERMET-OGPMP de 13 de setiembre de 2023, solicitando enviar los medios de verificación que implementen la medida de control del Plan de Acción Anual-2023 (Exigir a la MML el cumplimiento conforme a Ley, de las transferencias del impuesto de alcabala)

La Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF, en respuesta; remitió el Memorando N.º 000865-2023-INVERMET-OGAF de 22 de setiembre, adjuntando el Informe N.º 263-2023-INVERMET-OGAF-OTES, y el oficio de requerimiento de las Transferencias de la alcabala, a la MML.

3.2 En relación al Cuestionario de Control Interno y su implementación en la entidad.

Se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables de su implementación, lo siguiente:

Oficina General de Administración.

Mediante Memorando N.º 000314-2023-INVERMET-OGPMP, de 18 de setiembre de 2023; se solicitó a la Oficina General de Administración y Finanzas, informar e avance del Plan de Continuidad Operativa, a fin de dar respuesta a la pregunta N.º 52, del Cuestionario del SCI. **Se encuentra pendiente de respuesta.**

Oficina de Gestión de Recursos Humanos-OGRH

Mediante Memorando N.º 000311-2023-INVERMET-OGPMP de 15 de setiembre de 2023, se solicitó a la OGRH, dar respuesta a seis preguntas (12, 13, 14, 20, 22 y 30), del cuestionario de Control Interno, a fin de que se actualice cada mes la información; **estando pendiente de respuesta.**

Asimismo, con Memorando N.º 000324-2023-INVERMET-OGPMP, de 28 de setiembre de 2023; se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informar el cumplimiento de la pregunta 4, *¿Los funcionarios y servidores de la Alta Dirección y Órganos de Administración Interna (Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea) que participan en la implementación del SCI en la entidad han recibido, al menos, una capacitación en Control Interno?* del Cuestionario del SCI. **Se encuentra pendiente de respuesta.**

Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial-OASGCP.

Mediante Memorando N.º 000279-2023-INVERMET-OGPMP de 21.08.2023, se solicitó a la OASGCP; remitir la información que da respuesta las preguntas 21 y 46 del Cuestionario de Control Interno. Al respecto, se obtuvo como respuesta el Informe N.º 001501-2023, adjuntando la información requerida.

3.3 Documentos cursados por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

a) Memorando Múltiple N.º 0000042-2023-INVERMET-GG, de 07 de setiembre de 2023 la Gerencia General remite el Informe N.º 000099-2023-INVERMET-OGPMP, a fin de que las unidades orgánicas responsables; cumplan con implementar las medidas de control y remediación que se encuentran pendientes.

b) Memorando N.º 000306-2023-INVERMET-OGPMP de 12 de setiembre de 2023, se remite a la Gerencia de proyectos, solicitando remitir los medios de verificación que implementen las medidas de control del Plan de Acción Anual.

- c) Memorando N.º 0000309-2023-INVERMET-OGPMP, de 13 de setiembre de 2023, se remite a la Oficina de Administración y Finanzas, a fin de que cumplan con implementar las medidas de control y remediación que se encuentran en proceso.
- d) Memorando N.º 000279-2023-INVERMET-OGPMP de 21.08.2023, se solicitó a la Oficina de Abastecimiento, remitir la información que da respuesta las preguntas 21 y 46 del Cuestionario de Control Interno.
- e) Memorando N.º 000311-2023-INVERTMET-OGPMP de 15 de setiembre de 2023 se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; dar respuesta respecto de las preguntas del Cuestionario de SCI.
- f) Memorando N.º 000314-2023-INVERMET-OGPMP, de 18 de setiembre de 2023; se solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas el Plan de Continuidad Operativa, a fin de dar respuesta a la pregunta N.º 52, del Cuestionario del SCI.
- g) Memorando N.º 000324-2023-INVERMET-OGPMP, de 28 de setiembre de 2023; se solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informar el cumplimiento de la pregunta 4, del SCI.

IV. CONCLUSIONES

Durante el mes de setiembre de 2023 se realizaron las siguientes acciones.

1. Se requirió a las oficinas y unidades orgánicas, remitir las acciones realizadas a fin de implementar las medidas de control y remediación del Plan Anual del SCI-2023, asimismo actualizar la información correspondiente al Cuestionario del SCI para el presente año.
2. La Gerencia de Proyectos, a la fecha cuenta con dieciséis (16) medidas de control pendientes de implementar, las mismas que tienen plazo máximo de implementación hasta el 29 de diciembre de 2023, quedando menos de tres meses para que finalice el presente año.
3. La Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF, a través de la Oficina de Tesorería viene cumpliendo con requerir mensualmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima; las transferencias de la alcabala, en setiembre se remitió el Oficio N.º 000291-2023-INVERMET-OGAF (21.09.2023)
4. La OGPMP cumplió, durante el mes de setiembre, con requerir a las Oficinas responsables; efectuar las acciones correspondientes para la implementación de las medidas de control dentro de los plazos establecidos en el Plan de Acción Anual-2023.

V. RECOMENDACIÓN

La Gerencia General deberá remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan (Se anexa proyecto del documento).

Asimismo, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de setiembre de 2023, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Atentamente,

CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y
PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

CMA/dsm

C.C.: OPM

INFORME N° 000099-2023-INVERMET-OGPMP

A : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al mes de agosto de 2023

REFERENCIA : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG.

FECHA : Lima, 06 de septiembre de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas en el mes de agosto, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

II. COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

La directiva del SCI señala que **el Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación** y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución en el Plan de Acción Anual, los mismos que se muestran en el siguiente cuadro:

Estado	Criterio
Implementada	Cuando ha cumplido la implementación de la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción Anual.
No implementada	Cuando no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado.
En proceso	Cuando ha iniciado y aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción.
Pendiente	Cuando aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual.
No aplicable	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
Desestimada	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Oficina General de Planificación Modernización y Presupuesto-OGPMP, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI en el INVERMET, viene desarrollando acciones, a fin cumplir con los establecido en la normativa aplicable.

3.1 Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el mes de agosto, la OGPMP continuó con el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-SCI, solicitando mediante memorandos a las unidades orgánicas responsables de su implementación la información que sustenta la implementación de las Medidas de Control, a fin de que se cumpla dentro de los plazos señalados en su Plan de Acción.

Asimismo, se requirió a las unidades orgánicas responsables, la información que dan sustento a las respuestas del Cuestionario de Control Interno de la entidad, a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación.

3.1.1 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

En relación a las Medidas de Remediación, es preciso indicar que son dos (2), y éstas están relacionadas al cumplimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control emitido por los órganos del sistema nacional de control de acuerdo a los plazos establecidos y la normativa aplicable, por lo que su implementación se determinará a la culminación del año 2023.

Sin perjuicio de ello, la OGPMP monitorea, hace el seguimiento y coordina periódicamente con las áreas involucradas, para la oportuna ejecución de las acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de Acción de estas medidas de remediación.

3.1.2 Acciones realizadas respecto al cumplimiento del Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control.

Con respecto al Plan de Acción Anual-Medidas de Control del INVERMET, es preciso indicar que al 31 de agosto del presente vencían los plazos de tres (3) Medidas de Control, siendo responsable de su implementación la Gerencia de Proyectos, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL © 2023

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL		
		MEDIDA DE CONTROL	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2) Mejoramiento de infraestructura-CIAM San Gabriel	Falta de Saneamiento Físico Legal del terreno.	Asegurar que en todos los expedientes técnicos se cuente con el documento de saneamiento físico legal antes de la ejecución de obra.	31/08/2023	1. Expediente técnico.
	Deficiencia en la elaboración del Expediente Técnico	Contratación de especialistas Idóneos para la revisión exhaustiva del diseño estructural.	31/08/2023	1. Informe detallado y sustentado de la categoría elegida al momento de realizar el Diseño estructural para la elaboración de los Expedientes Técnicos, firmado por el especialista de Diseño estructural.
	Componente de equipamiento se adquiera tardíamente.	Asegurar que la contratista presente los medios probatorios de compra o de adquisición del equipamiento.	30/08/2023	1. Documentos del contratista que sustenten la compra de la adquisición del equipamiento.

3.1.2.1 Medidas de Control Remitidas por la Gerencia de Proyectos.

Al respecto, con Memorandos N.º 001635-2023-INVERMET-GP y Memorando N.º 001636-2023-INVERMET-GP, la Gerencia de Proyectos, remitió la información y/o medios de verificación que implementan las medidas de control de tres riesgos identificados, con plazo de vencimiento al 31.08.2023, en la cual se adjuntan los siguientes informes:

Informe N.º 000133-2023-INVERMET-GP-SEO e Informe N.º 000134-2023-GP-SEO-EFR

Medida de Control: "Asegurar que en todos los expedientes técnicos se cuente con el documento de saneamiento físico legal antes de la ejecución de obra" (Plazo 31.08.2023)

En relación a esta Medida de Control, la Gerencia de Proyectos, concluye que la falta de saneamiento físico legal del terreno del proyecto

pudo haber afectado a la entidad, sin embargo, no ocurrió ya que la entidad resolvió el contrato de ejecución de obra. (Carta N.º 211-2023-INVERMET-OGAF)

Asimismo, mediante Memorando N.º 000128-2023-GP-SEO, se solicita al responsable de la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos; derivar la información para tomar las medidas de control necesarias y adoptar medios de verificación para los próximos proyectos de infraestructura.

Informe N.º 000133-2023-GP-SEO-EFR e Informe N.º 000134-2023-GP-SEO-EFR

Medida de Control: “Contratación de especialistas idóneos para la revisión exhaustiva del diseño estructural” (Plazo 31.08.2023)

Al respecto, la Gerencia de Proyectos, concluye que las deficiencias en el expediente técnico, específicamente incompatibilidades en el estudio de mecánica de suelo y estudios de mercado trajo como consecuencia la aprobación de un adicional de obra y ampliación de plazo.

Además, la Subgerencia de Ejecución de Obras recomendó que se tomen las medidas de control necesarias y adopten medios de verificación para los próximos proyectos como unidad formuladora, ya sean proyectos de infraestructura, recreacionales, etc.

Informe N.º 0001636-2023-INVERMET-GP-SEO-EFR de 31.08.2023.

Medida de Control: “Asegurar que la contratista presente los medios probatorios de compra o de adquisición del equipamiento” (Plazo 30.08.2023)

La Gerencia de Proyectos indica que, esta Medida de Control resulta ser **INAPLICABLE** toda vez que no se llegó a la etapa del equipamiento de la infraestructura CIAM San Gabriel.

3.1.2.2 Medidas de Control Remitidas por Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF

Informe N.º 000221-2023-OGAF-OTES de 10.08.2023

Medida de Control: “Exigir a la MML el cumplimiento conforme a Ley de las transferencias del impuesto de alcabala” (Plazo 31.12.2023)

La Oficina de Tesorería, informó que la Oficina General de Administración y Finanzas, viene cumpliendo con requerir

mensualmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima; las transferencias de la alcabala, en agosto remitió el Oficio N.º 000225-2023-INVERMET-OGAF (08.08.2023)

3.1.2.3 Medidas de Control Remitidas por la Gerencia de Supervisión de Contratos.

Memorando N.º 000368-2023-GSC de 29.08.2023

Medida de control: "Implementación de una matriz de verificación (check list) de evaluación de requisitos contractuales elaborada por cada coordinador de contratos posterior a la revisión de los mismos (contratos de concesión) previa a su derivación a las partes interesadas" (Plazo 31.12.2023)

Al respecto, es preciso indicar que la Gerencia de Supervisión de Contratos-**GSC**, mediante Memorando N.º 000368-2023-INVERMET-GSC, remite las acciones efectuadas respecto a la Medida de Control, adjuntando para ello la Matriz de Verificación (Medio de verificación); con lo cual estaría implementada dicha Medida de Control.

De otro lado es preciso indicar que el resto de medidas de control tienen plazo de implementación hasta el 31 de diciembre del presente, sin embargo, la OGPMP requerirá mensualmente a las Oficinas responsables; efectuar las acciones correspondientes para la implementación de las medidas de control a fin de que se implementen con eficiencia y eficacia las medidas de control.

3.2 Documentos cursados por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

- a) Memorando Múltiple N.º 0000042-2023-INVERMET-GG, de 22.08.2023 se remite el Informe N.º 000085-2023-INVERMET-OGPMP, que da respuesta al Informe de Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno en el Fondo Metropolitano de Inversiones-2023 efectuado por el OCI.
- b) Memorando N.º 000101-2023-INVERMET-GG, de 17.08.2023; designa como Unidad Orgánica a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a fin de que formule e implemente el Plan de Continuidad Operativa del INVERMET.
- c) Memorando Múltiple N.º 000038-2023-INVERMET-GG, de 04.08.2023 se remite el Informe de Gestión correspondiente al mes de agosto y se solicita a las unidades orgánicas a su cargo, ejecutar las acciones necesarias a fin de implementar las medidas de control dentro de los plazos señalados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno del INVERMET.

- d) Memorando N.º 000279-2023-INVERMET-OGPMP de 21.08.2023, se solicitó a la Oficina de Abastecimiento, remitir la información que da respuesta las preguntas 21 y 46 del Cuestionario de Control Interno.
- e) Memorando N.º 000277-2023-INVERTMET-OGPMP de 16.08.2023 se solicita informar las acciones que viene realizando para la ejecución de la Capacitación en Control Interno.
- f) Memorando N.º 000274-2023-INVERMET-OGPMP, de 15.08.2023 se solicita a la Unidad Funcional de Informática remitir la información respecto a la pregunta 27; del cuestionario de Control Interno.
- g) Memorando N.º 000250-2023-INVERMET-OGPMP, de 01.08.2023 se solicita a la Gerencia de Proyectos remitir la información gestionada como Medio de verificación; para las medidas de control con sus plazos próximos a vencer.

IV. CONCLUSIONES

Durante el periodo de agosto-2023 se realizaron las siguientes acciones.

1. Se requirió a las oficinas y unidades orgánicas, remitir las acciones realizadas a fin de implementar las medidas de control, dando prioridad a las que vencían al 31 de agosto.
2. La Gerencia de Proyectos, remitió los Informes N.º 000133-2023-INVERMET-GP-SEO, N.º 000134-2023-GP-SEO-EFR e Informe N.º 0001636-2023-INVERMET-GP-SEO-EFR de 31.08.2023, a fin de cumplir con la implementación de Tres Medidas de Control que tenían plazo de implementación hasta el 31.08.2023.
3. La Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF, remitió el Informe N.º 000221-2023-OGAF-OTES de 10.08.2023, informando que la OGAF viene cumpliendo con requerir mensualmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima; las transferencias de la alcabala, en agosto se remitió el Oficio N.º 000225-2023-INVERMET-OGAF (08.08.2023)
4. La Gerencia de Supervisión de contratos-GSC remitió el Memorando N.º 000368-2023-GSC de 29.08.2023, indicando que remite las acciones efectuadas respecto a la Medida de Control, adjuntando para ello la Matriz de Verificación (Medio de verificación); con lo cual estaría implementada dicha Medida de Control.
5. Se precisa que el resto de medidas de control tienen plazo de implementación hasta el 31 de diciembre del presente, sin embargo, la OGPMP requerirá mensualmente a las Oficinas responsables; efectuar las acciones correspondientes para la implementación de las medidas de control a fin de que sean implementadas con eficiencia y eficacia dichas medidas.

6. La OGPMP cumplió, durante el mes de agosto, con requerir a las Oficinas responsables; efectuar las acciones correspondientes para la implementación de las medidas de control dentro de los plazos establecidos en el Plan de Acción Anual.

V. RECOMENDACIÓN

Elevar a la Gerencia General para conocimiento, el presente informe de Gestión de implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de agosto de 2023, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia.

Asimismo, la Gerencia General deberá remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan (Se anexa proyecto del documento).

Atentamente,

CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y
PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

CMA/dsm

C.C.: OPM

INFORME N° 000078-2023-INVERMET-OGPMP

A : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al mes de julio de 2023

REFERENCIA : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG.

FECHA : Lima, 04 de agosto de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas en el mes de julio, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

II. COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

La directiva del SCI señala que **el Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación** y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución en el Plan de Acción Anual, los mismos que se muestran en el siguiente cuadro:

Estado	Criterio
Implementada	Cuando ha cumplido la implementación de la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción Anual.
No implementada	Cuando no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado.
En proceso	Cuando ha iniciado y aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción.
Pendiente	Cuando aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual.
No aplicable	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
Desestimada	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Oficina General de Planificación Modernización y Presupuesto-OGPMP, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno del INVERMET, viene desarrollando acciones, a fin cumplir con los establecido en la normativa del SCI.

3.1 Entregables presentados a través del aplicativo Informático del SCI de la Contraloría.

- En el mes de julio el INVERMET cumplió con presentar los reportes de entregables antes del plazo previsto por la normativa del SCI.

Primer entregable: **"Reporte de Seguimiento de Plan de Acción semestral -2023"**

Segundo Entregable: **"Evaluación Semestral de la Implementación del SCI 2023"**

3.2 Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el mes de julio se solicitó mediante memorandos y correos a las unidades orgánicas responsables de la implementación del Sistema de Control Interno; la información que sustenta la implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control con corte al 30 de junio de 2023, a fin de que se ejecute la primera evaluación semestral del Plan de Acción Anual del SCI 2023.

3.2.1 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

Para la ejecución y seguimiento de las medidas de remediación se cumplió con subir la información al aplicativo informático del SCI, **encontrándose su Estado como Proceso**, toda vez que la medida de remediación tiene como

fecha de término al 31 de diciembre de 2023, tal como se aprecia en las capturas de pantalla.

Plan de Acción Medidas de Remediación 2023

REPORTE DE ENTREGABLE
PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN (SEMESTRAL)

0323 - FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
LIMA - LIMA - LIMA
AÑO 2023

1. SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN	
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.	LA GERENCIA GENERAL CON EL APOYO, LA COORDINACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEBERÁ MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN, CONFORME A SUS PLAZOS FIJADOS.	GERENCIA GENERAL Y OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO	02/01/2023	28/06/2023	CORRESPONDEN A OFICIOS QUE REMITEN PLANES DE ACCIÓN, ACCIONES PARA IMPLEMENTAR RECOMENDACIONES E INFORMES DE SERVICIO RELACIONADO DEL OCI	COORDINAR CON LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES A FIN DE QUE SEAN IMPLEMENTADAS EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN.	EN PROCESO
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.	LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LOS PLAZOS FIJADOS EN LOS PLANES DE ACCIÓN APROBADOS, DEBIENDO REMITIR MENSUALMENTE AL OCI LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LAS ACCIONES EMPRENIDAS Y DE SER EL CASO LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU IMPLEMENTACIÓN.	GERENCIA PROYECTOS-OGAF-OGPMP-OGAJ	02/01/2023	28/06/2023	OFICIOS QUE REMITEN LAS ACCIONES PARA IMPLEMENTAR SITUACIONES ADVERSAS E INFORMES MENSUALES DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORIAS AL INVERMET.	COORDINAR OPORTUNAMENTE CON LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES A FIN DE QUE SEAN IMPLEMENTADAS EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVA APLICABLE.	EN PROCESO

3.2.2 Acciones realizadas respecto al cumplimiento del Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control.

Con respecto al Plan de Acción Anual-Medidas de Control del INVERMET, es preciso indicar que contiene cinco (5) productos priorizados, los mismos que a su vez tienen riesgos, para los cuales se determinaron medidas de control a fin de mitigar los riesgos identificados.

De otro lado es preciso indicar que los plazos de implementación de las medidas de control se cumplen en agosto y diciembre del presente año, **por lo que a la fecha la mayoría se encuentran en estado pendiente.**

Las unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control han realizado acciones a fin de implementarlas, remitiendo a la OGPMP la información que sustenta dichas acciones.

Como se puede apreciar en las capturas de pantalla del aplicativo informático del SCI, a cada Producto Priorizado le corresponde varias medidas de control, que se sustentaron con la información y documentación gestionada por las unidades orgánicas responsables de su implementación, las cuales se encuentran detallados a continuación.

Plan de Acción Medidas de Control

2. SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL	
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA.	ADECUADA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISIÓN DE	GERENCIA DE PROYECTOS	02/05/2023	28/06/2023	INFORMES DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN MEDIDAS DE CONTROL Y CARTAS REMITIDAS POR EL COORDINADOR DE OBRA.	ESTA MEDIDA SE ENCUENTRA EN PROCESO, TODA VEZ QUE SU PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN CULMINA EN DICIEMBRE DE 2023	EN PROCESO
		OBRA) Y DE LA EJECUCIÓN DE OBRA (CONTRATISTA)						
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	DEMORA EN EL PROCESO DE SANAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OPORTUNA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS A SANAR, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SANAMIENTO FÍSICO LEGAL.	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	INTERFERENCIAS FÍSICAS NO CONCLUIDAS O NO INICIADAS POR EXTERNOS (ENEL, CLARO, TELEFÓNICA, CALIDAD).	CONCRETAR LOS CONVENIOS DE ADJERIDO A LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTOS CON DIAGRAMA DE FLUJO DE CONTROL DOCUMENTAL.	GERENCIA DE PROYECTOS.					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	DEMORAS EN APROBACIÓN DE PERMISOS MUNICIPALES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS Y AUTORIZACIÓN DE PLAN DE DESVIOS.	SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA DOCUMENTACIÓN.	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.	DESIGNACIÓN DE PERSONAL EXPERTO PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS ANTES DE SU APROBACIÓN.	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	INICIO DE OBRAS CON INTERFERENCIAS FÍSICAS EN CAMPO, QUE NO FUERON ADVERTIDOS POR LOS PROYECTISTAS.	APROBACIÓN DE EXPEDIENTES SEGÚN NORMAS ESTABLECIDAS, CON LIDERACIÓN DE INTERFERENCIAS DESDE LA CONCEPCIÓN DE PROYECTO.	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	POSIBLES DEMORAS EN ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES DEL PROYECTO.	GESTIONAR OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS QUE DEMANDA EL PROYECTO, EXIGIENDO A LA MMUL EL CUMPLIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA ALCABALA.	GERENCIA DE PROYECTO	02/01/2023	28/06/2023	SE ADJUNTA LOS OFICIOS DE REQUERIMIENTO A LA MMUL DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ALCABALA Y SUS PAGOS CORRESPONDIENTES.	ESTA MEDIDA DE CONTROL ESTA EN PROCESO, TODA VEZ QUE EL COBRO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ALCABALA ES PERMANENTE.	EN PROCESO
MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	ACEPTACIÓN Y/O OFRECIMIENTO DE SOBORNO PARA APLICAR ADICIONALES DE OBRA Y/O SUPERVISIÓN.	- CAPACITACIONES DE INTEGRIDAD, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADAS CON LA OGRH. - COMUNICAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ENTIDAD AL PERSONAL DE LA ENTIDAD. - COMUNICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES AL PERSONAL DE LA ENTIDAD. - COMUNICAR LOS CANALES DE DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO A TODO EL EQUIPO DE GP.	GERENCIA DE PROYECTO, OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	02/05/2023	28/06/2023	SE ADJUNTA LA CONVOCATORIA A LA CAPACITACIÓN EN ÉTICA, PPT, MEMORANDO Y CORREOS DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CANAL DE DENUNCIAS Y REGLAMENTO INTERNO.		IMPLEMENTADA
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	FALTA DE SANAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO	ASEGURAR QUE EN TODOS LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS SE CUENTE CON EL DOCUMENTO DE SANAMIENTO FÍSICO LEGAL ANTES DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	DEFICIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS IDÓNEOS PARA LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL.	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO SE ADQUIERA TARDIAMENTE.	ASEGURAR QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LOS MEDIOS PROBATORIOS DE COMPRA DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO.	GERENCIA DE PROYECTOS	02/05/2023	28/06/2023	INFORME Y PROVEÍDO	ESTA MEDIDA DE CONTROL ESTA EN PROCESO, TODA VEZ QUE EL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN ES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	EN PROCESO
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ACEPTACIÓN Y/O OFRECIMIENTO DE SOBORNO PARA DAR CONFORMIDAD A TRABAJOS QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMO PARTE DE ACTIVIDADES EN CAMPO Y PARA RECEPCIONAR UNA OBRA SIN EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.	CAPACITACIONES DE INTEGRIDAD, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADAS CON LA OGRH. COMUNICAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ENTIDAD AL PERSONAL DE LA ENTIDAD. COMUNICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES AL PERSONAL DE LA ENTIDAD. COMUNICAR LOS CANALES DE DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO A TODO EL EQUIPO DE GP.	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE PROYECTOS Y OGPMP	02/05/2023	28/06/2023	SE ADJUNTA LA CONVOCATORIA A LA CAPACITACIÓN EN ÉTICA, PPT, MEMORANDO Y CORREOS DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CANAL DE DENUNCIAS Y REGLAMENTO INTERNO.		IMPLEMENTADA
INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS SECUNDARIAS	DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.	FORMULAR UN PROYECTO INTEGRAL	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS SECUNDARIAS	NO DEFINIR ADECUADAMENTE LA FINALIDAD PÚBLICA	DEFINIR LAS METAS Y COMPONENTES DEL PROYECTO	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS SECUNDARIAS	NO SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	EXIGIR A LA MML EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LEY DE LAS TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO DE ALCABALA.	GERENCIA GENERAL, OGAF Y OGPMP	02/01/2023	28/06/2023	SE ADJUNTA LOS OFICIOS DE REQUERIMIENTO A LA MML DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ALCABALA Y SUS PAGOS CORRESPONDIENTES.	ESTA MEDIDA DE CONTROL ESTA EN PROCESO, TODA VEZ QUE EL COBRO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ALCABALA ES PFRMAMENTE.	EN PROCESO
MEJORAMIENTO DE PARQUES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAL FORMULADAS Y CON RIESGOS DE DIFERENCIAMIENTO PODRÁ AFECTAR LA SELECCIÓN ADECUADA DE POSTORES Y LA CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	ELABORAR Y PROPONER UN INSTRUCTIVO O PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACORDE A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y FINALIDAD PÚBLICA.	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE PARQUES	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE DOCUMENTACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y/O SUPERVISOR DE OBRA, PODRÁ GENERAR, ATRASOS EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA OBRA, PERJUDICANDO A LA ENTIDAD Y A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.	SUPERVISIÓN POR PARTE DEL COORDINADOR DE OBRA DESIGNADO.	GERENCIA DE PROYECTOS.					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE PARQUES	FALTA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO.	ASEGURAR QUE EN TODOS LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS SE CUENTE CON LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE PARQUES	DEFICIENCIA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA CATEGORIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (CIMENTACIÓN, DIMENSIONAMIENTO, COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL, ANTE EVENTO SÍSMICO).	REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LAS NORMAS TÉCNICAS CUANDO SE TENGA QUE REALIZAR UNA CATEGORIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE PARQUES	VICIOS OCULTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NO IDENTIFICADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.	EVALUACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA GENERAR EL ADICIONAL DEDUCTIVO CORRESPONDIENTE	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE PARQUES	DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL DISEÑO DE CIRCULACIÓN DE EMERGENCIA VEHICULAR.	REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR PARTE DEL ESPECIALISTA RESPONSABLE	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE PARQUES	DEMORA EN LA CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO: ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y DESAGUE, PUDIENDO OCASIONAR PARALIZACIONES DE OBRA.	REALIZAR LOS TRÁMITES DE FACTIBILIDAD Y CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS ANTES DEL INICIO DE OBRA	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE
MEJORAMIENTO DE PARQUES	DEMORA EN LA IMPORTACIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEBIDO A QUE LOS PLAZOS REALES NO HAN SIDO CONSIDERADOS EN EL CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.	- SINCERAMIENTO DE PLAZOS DE IMPORTACIÓN. - SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE COMPRA Y PROCURA OPORTUNA DEL CONTRATISTA	GERENCIA DE PROYECTOS					PENDIENTE

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS DE INVERSIÓN PRIVADA DE LA MML EN LA PROVINCIA DE LIMA.	ACEPTACIÓN DE SOBORNO PARA OMITIR COMPROMISOS CONTRACTUALES	- CAPACITACIONES DE INTEGRIDAD, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADAS CON LA OGRH. - COMUNICAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ENTIDAD AL PERSONAL DE LA ENTIDAD. - COMUNICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES AL PERSONAL DE LA ENTIDAD.	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.	02/05/2023	28/06/2023	SE ADJUNTA LA CONVOCATORIA A LA CAPACITACIÓN EN ÉTICA, PPT, MEMORANDO Y CORREOS DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CANAL DE DENUNCIAS Y REGLAMENTO INTERNO.		IMPLEMENTADA
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS DE INVERSIÓN PRIVADA DE LA MML EN LA PROVINCIA DE LIMA.	OMITIR LA PLANIFICACIÓN DE COMPROMISOS CONTRACTUALES EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN ANUAL.	IMPLEMENTACIÓN DE UNA MATRIZ DE VERIFICACIÓN (CHECK LIST) DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS CONTRACTUALES ELABORADA POR CADA COORDINADOR DE CONTRATOS POSTERIOR A LA REVISIÓN DE LOS MISMOS (CONTRATOS DE CONCESIÓN), PREVIA A SU DERIVACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS.	GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.					PENDIENTE
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS DE INVERSIÓN PRIVADA DE LA MML EN LA PROVINCIA DE LIMA.	OMITIR LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N°1097 "RÉGIMEN MUNICIPAL DE INFRACCIONES Y SANIONES DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA QUE CELEBRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA"	IMPLEMENTACIÓN DEL ACTA DE FISCALIZACIÓN E INFORME DE FISCALIZACIÓN EN LA GERENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL MISMO, POR PARTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA QUE CORRESPONDA SEGÚN FUNCIONES ASIGNADAS.	GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	02/05/2023	28/06/2023	SE ADJUNTA ACTA DE FISCALIZACIÓN APROBADA Y SU APLICACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN, Y MEMORANDO MÚLTIPLE PARA SU APLICACIÓN	MEDIDA DE CONTROL IMPLEMENTADA.	IMPLEMENTADA

3.3 Documentos cursados por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

- a) Memorando Múltiple N. 000031-2023-INVERMET-GG, de 07.07.2023 se solicita a las unidades orgánicas a su cargo, ejecutar las acciones necesarias a fin de implementar las medidas de control dentro de los plazos señalados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno del INVERMET.
- b) Memorando Múltiple N.º 000058-2023-INVERMET-OGPMP, de **07.07.2023** se solicita remitir a la OGPMP, la información referida a la "Problemática y Recomendaciones de mejora", por cada producto priorizado en el Plan de Acción Anual y una general.
- c) Memorando Múltiple N.º 000066-2023-INVERMET-OGPMP, de 14.07.2023 se solicita a los Jefes y Gerentes de Oficina, brindar las facilidades del caso al personal a su cargo; de los regímenes laborales CAS, 728 y locadores de servicio a fin de que participen durante la capacitación de Ética.

- d) Memorando Múltiple N.º 000072-2023-INVERMET-OGPMP, de 31.07.2023 se informa que se presentó los reportes de Seguimiento del Plan de Acción Medidas de Remediación y Medidas de Control, y la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno, los mismos que fueron enviados a la Contraloría por el Aplicativo Informático dentro del plazo previsto en la normativa.
- e) Memorando Múltiple N.º 0000058-2023-INVERMET-OGPMP, de 06.07.2023 se solicita designar al funcionario/servidor que participará en las actividades y reuniones a fin de dar cumplimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.
- f) Memorando N.º 000243-2023-INVERMET-OGPMP, de 26.07.2023 se solicita realizar la capacitación en Control Interno para la quincena del mes de agosto del presente, a fin de cumplir con la implementación del Sistema de Control Interno.

IV. CONCLUSIONES

Se realizaron las siguientes acciones:

- Se cumplió con presentar los reportes de entregables antes del plazo previsto por la normativa.

Entregable 1: "Reporte de Seguimiento de Plan de Acción semestral -2023"

Entregable 2: "Evaluación Semestral de la Implementación del SCI 2023"

Seguimiento del Plan de Acción Medidas de Remediación

Para la ejecución y seguimiento de las medidas de remediación se cumplió con subir la información al aplicativo informático del SCI, **encontrándose su Estado como Proceso**, toda vez que la medida de remediación tiene como fecha de término al 31 de diciembre de 2023.

Seguimiento del Plan de Acción Medidas de Control

Con respecto al Plan de Acción Anual, del INVERMET, es preciso indicar que los plazos de implementación de las medidas de control se cumplen en agosto y diciembre del presente año, **por lo que a la fecha la mayoría se encuentran en estado pendiente.**

Las unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control han realizado acciones a fin de implementarlas, remitiendo a la OGPMP la

información que sustenta dichas acciones, las mismas que fueron registradas en el aplicativo informático del SCI de la CGR.

V. RECOMENDACIÓN

Elevar a la Gerencia General para conocimiento, el presente informe de Gestión de implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de julio de 2023.

Asimismo, la Gerencia General deberá remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan (Se anexa proyecto del documento).

Atentamente,

CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y
PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

CMA/dsm

INFORME N° 000067-2023-INVERMET-OGPMP

A : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al mes de junio de 2023

REFERENCIA : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG.

FECHA : Lima, 06 de julio de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas en el mes de junio, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

II. COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

El SCI es el conjunto de normas, planes, actividades, registros, procedimientos y métodos, que ejecuta cada Entidad del Estado con sus autoridades y personal, y que contribuye a la consecución de sus objetivos institucionales.

En ese contexto, la directiva del SCI (documento de referencia b), señala que **el Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación** y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución en el Plan de Acción Anual, los mismos que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro de criterios de para la ejecución de las medidas de remediación y de medidas de control del SCI

Estado	Criterio
Implementada	Cuando ha cumplido la implementación de la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción Anual.
No implementada	Cuando no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado.
En proceso	Cuando ha iniciado y aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción.
Pendiente	Cuando aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual.
No aplicable	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
Desestimada	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Oficina responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno del INVERMET, viene desarrollando las acciones, a fin cumplir con los establecido en la normativa del SCI.

3.1 Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el mes de junio se cursaron memorandos y correos a las unidades orgánicas responsables de la implementación del Sistema de Control Interno; requiriendo la documentación e información que sustente la implementación de las Medidas de Remediación y medidas de Control con corte al 30 de junio de 2023, a fin de que se ejecute la primera evaluación semestral del Plan de Acción Anual del SCI, teniendo como plazo para su remisión a la Contraloría hasta el 31 de julio de 2023.

3.1.1 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

Para la ejecución y seguimiento de las medidas de remediación, la entidad debe procurar la participación de los funcionarios y servidores públicos de los órganos y unidades orgánicas que por sus funciones están a cargo de su implementación.

Al respecto, es preciso indicar que como resultado de la aplicación del "Cuestionario del Sistema de Control Interno", el Aplicativo Informático de la Contraloría exportó el Reporte de identificación de Deficiencias correspondiente año 2023 del INVERMET, el cual se encuentra detallado en el Cuadro N.º 1, y que en cumplimiento de la normativa se le hace el Seguimiento a fin de implementar las deficiencias advertidas.

Con respecto a las dos (2) Deficiencias identificadas en el Cuestionario del SCI, se precisa que su plazo de implementación de la Medida de Remediación es a diciembre del 2023.

Cuadro N.º 1
Plan de Acción Medidas de Remediación 2023

Eje	Deficiencias del SCI	Determinación de Medidas de Remediación			
		Medida de remediación	Unidad Orgánica Responsable	PLAZO	Documentos Remitidos Por Las Unidades Orgánicas Responsables
GESTIÓN DE RIESGOS	La entidad no ha implementado las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa vigente	Las unidades orgánicas responsables de su implementación deberán cumplir con implementar las recomendaciones de acuerdo a los plazos fijados en los planes de acción aprobados; debiendo remitir mensualmente al OCI la documentación que evidencie las acciones emprendidas y de ser el caso la documentación que sustente su implementación.	GP OGAF OGAJ OGPMP	31.12.2023	PENDIENTE
	La entidad no ha implementado las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los órganos del sistema nacional de control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa vigente.	La gerencia general con el apoyo, la coordinación y el seguimiento de la oficina general de planificación, modernización y presupuesto deberá monitorear el cumplimiento oportuno de la implementación de las recomendaciones establecidas en los planes de acción, conforme a sus plazos fijados.	GG OGPMP	31.12.2023	Informe N° 000061-2023-INVERMET-OGPMP de 15JUNIO. Informe N° 000045-2023-INVERMET-OGPMP de 08 MAYO Informe N° 000036-2023-INVERMET-OGPMP de 15ABRIL Informes de estado situacional de las Recomendaciones derivadas de las Auditorías.

De otro lado, cabe indicar que durante este primer semestre del año se han realizado reuniones de coordinación con los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno a fin de recabar la información que sustente las respuestas de las preguntas del Cuestionario del SCI, de la Entidad, realizándose a la fecha, entre otros, las siguientes acciones:

1. Difusión del Código de Ética
2. Designación de funcionario responsable de brindar capacitación, asistencia técnica y orientación en el SCI.
3. Reconocimiento a los responsables de las unidades orgánicas
4. Capacitación de Ética e Integridad en la Función Pública
5. Inducción a los servidores nuevos de la entidad,
6. Capacitación en gestión de riesgos a funcionarios y servidores responsables del SCI de la Entidad.
7. Se realizó el registro y publicación de las Consultorías en el aplicativo SIRIC de la Contraloría en los plazos establecidos.

8. Se comunica mensualmente los avances y resultados de la implementación del SCI.
9. Se comunicó a las unidades orgánicas de la Entidad los Planes Acción Anual, Medidas de Remediación y Medidas de Control de la Entidad.

3.1.2 Acciones realizadas respecto al cumplimiento del Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control.

Con respecto al Plan de Acción Anual, del INVERMET, es preciso señalar que los plazos para la implementación de las medidas de control en el presente año, tienen como fecha de término agosto y diciembre del 2023.

Asimismo, es preciso indicar que las unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control han realizado acciones a fin de implementarlas, remitiendo a la OGPMP la información que sustenta las acciones realizadas, las cuales se detallan a continuación:

- La Gerencia de Supervisión de Contratos, remitió la información referida al Producto Priorizado: ***“Optimización de los procesos de supervisión de cumplimiento de las obligaciones de los contratos de inversión privada de la MML, en la provincia de lima”*** sustento con la cual estaría implementada esta Medida de Control, quedando una pendiente por implementar.
- Asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos cumplieron con remitir la documentación que sustenta la Medida de Control referida a los riesgos de corrupción o inconducta funcional la cual involucra a tres Productos priorizados, con la cual estaría implementada.
- La Oficina de Tesorería de la OGAF, remitió la información que sustenta la Medida de Control 3, del Producto Priorizado ***“Instalación de redes eléctricas secundarias”*** que corresponde a ***“Gestionar oportunamente los recursos que demanda el proyecto, exigiendo a la MML el cumplimiento de las transferencias de la alcabala”, presentando además las transferencias recibidas por parte de la MML.***
- De otro lado, la Gerencia Proyectos remitió información relacionada a los Productos Priorizados 1, 2, 3 y 4 que refleja los avances realizados a la fecha, encontrándose en proceso.

Como se puede apreciar en los cuadros siguientes, a cada Producto Priorizado le corresponde varias medidas de control, que deben ser sustentadas con la información y documentación gestionadas por las unidades orgánicas responsables de su implementación, dentro de los plazos establecidos.

PRODUCTOS PRIORIZADOS	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL			
	MEDIDA DE CONTROL	UO RESPONSABLE	DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES	PLAZO
1) Instalación de redes eléctricas secundarias	Formular un proyecto integral	GP	Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	30/12/2023
	Definir las metas y componentes del proyecto	GP	Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	30/12/2023
	Gestionar oportunamente los recursos que demanda el proyecto, exigiendo a la MML el cumplimiento de las transferencias de la alcabala.	OGAF	Oficio N.º 000137-2023-OGAF 07JUNIO Oficio N.º 000133-2023-OGAF 01JUNIO Oficio N.º 000101-2023-OGAF 18ABRIL Oficio N.º 000050-2023-OGAF 02MARZO Informe N.º 000139-2023-OGAF-OTES de 08JUNIO	30/12/2023
2) Mejoramiento de infraestructura-CIAM San Gabriel	Asegurar que en todos los expedientes técnicos se cuente con el documento de saneamiento físico legal antes de la ejecución de obra.	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	31/08/2023
	Contratación de especialistas idóneos para la revisión exhaustiva del diseño estructural.	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual	31/08/2023
	Asegurar que la contratista presente los medios probatorios de compra o de adquisición del equipamiento.	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual	30/08/2023
	Capacitaciones de integridad, antisoborno y anticorrupción, coordinadas con la OGRH. Comunicar el código de ética de la entidad al personal de la entidad. Comunicar el reglamento interno de servidores civiles al personal de la entidad. Comunicar los canales de denuncias de corrupción y soborno a todo el equipo de GP.	OGRH OGPMP	Memorando Múltiple N.º 000004-2023-OGAF- OGRH 23.05.23 Capacitación en "Ética e Integridad en la Función Pública" , Informe N.º 000300-2023-OGAF-OGRH Memorando Múltiple N.º 000023-2023-GG de 18.05.2023 Difusión del Código de Ética Correo del Área de Personal de 22.06.2023, comunica a la Entidad los canales de Denuncias. Correo del Área de Personal Comunica el Reglamento Interno y su modificatoria de 28.06.2023	30/08/2023

Cuadro N° 2

Plan de Acción Medidas de Control

PRODUCTOS PRIORIZADOS	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL			
	MEDIDA DE CONTROL	UO RESPONSABLE	DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES	PLAZO
3) Mejoramiento de parques	Elaborar y proponer un instructivo para la elaboración de especificaciones técnicas acorde a los objetivos del proyecto y finalidad pública.	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	31/12/2023
	Supervisión por parte del Coordinador de Obra designado	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual	31/12/2023
	Asegurar que en todos los expedientes técnicos se cuente con la propiedad a nombre de la entidad ejecutora	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	31/12/2023
	Revisar exhaustivamente las normas técnicas cuando se tenga que realizar una categorización de la edificación para el Diseño Estructural.	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	31/12/2023
	Evaluación por parte del contratista para genera el adicional deductivo correspondiente	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual	31/12/2023
	Revisión del ET por parte del especialista responsable.	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	31/12/2023
	Realizar los trámites de factibilidad y contratación de suministros antes del inicio de Obra	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Proveído N°008552-2023-GP remite acciones y/o avances	31/12/2023
	Sinceramiento de plazos de importación. -Seguimiento a la gestión de compra y procura oportuna del contratista	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual	31/12/2023

PRODUCTOS PRIORIZADOS	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL			
	MEDIDA DE CONTROL	UO RESPONSABLE	DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES	PLAZO
4) Mejoramiento Vial Local	Adecuada supervisión y seguimiento en la ejecución contractual de la consultoría de obra (supervisión de obra) y de la ejecución de obra (contratista)	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual	20/10/2023
	Oportuna identificación de los predios a sanear; así como el inicio del procedimiento de saneamiento físico legal	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	20/10/2023
	Concretar los convenios de acuerdo a la evaluación de presupuestos con diagrama de flujo de control documental	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Proveído N°008552-2023-GP remite acciones y/o avances	30/09/2023
	Seguimiento continuo de la documentación.	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Proveído N°008552-2023-GP remite acciones y/o avances	30/09/2023
	Revisión de la elaboración desde el inicio, aplicando lineamientos de constructibilidad, con aporte de personal experto.	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	30/09/2023
	Aprobación de expedientes según normas establecidas, con liberación de interferencias desde la concepción de proyecto	GP	Informe N°000465-2023-INVERMET-GP-SEO, informa avances del Plan de Acción Anual Informe N°000219-2023-INVERMET-GP-SDDP, Informa medidas ejecutadas	30/09/2023
	Gestionar oportunamente los recursos que demanda el proyecto, exigiendo a la MML el cumplimiento de las transferencias de la alcabala.	OGAF	Oficio N.º 000137-2023-OGAF 07JUNIO Oficio N.º 000133-2023-OGAF 01JUNIO Oficio N.º 000101-2023-OGAF 18ABRIL Oficio N.º 000050-2023-OGAF 02MARZO Informe N.º 000139-2023-OGAF-OTES de 08JUNIO	Continua
Capacitaciones de integridad, antisoborno y anticorrupción, coordinadas con la OGRH. Comunicar el código de ética de la entidad al personal de la entidad. Comunicar el reglamento interno de servidores civiles al personal de la entidad.	OGRH OGPMP	Memorando Múltiple N.º 000004-2023-OGAF- OGRH 23.05.23 Capacitación en "Ética e Integridad en la Función Pública" , Informe N.º 000300-2023-OGAF-OGRH Memorando Múltiple N.º 000023-2023-GG de 18.05.2023 Difusión del Código de Ética Correo del Área de Personal de 22.06.2023, comunica a la Entidad los canales de Denuncias. Correo del Área de Personal Comunica el Reglamento Interno y su modificatoria de 28.06.2023	31/12/2023	

5. Optimización de los procesos de supervisión de cumplimiento de las obligaciones de los contratos de inversión privada de la MML, en la provincia de lima.	Capacitaciones de integridad, antisoborno y anticorrupción, coordinadas con la OGRH. Comunicar el código de ética de la entidad al personal de la entidad. Comunicar el reglamento interno de servidores civiles al personal de la entidad.	OGRH OGPMP	Memorando Múltiple N.º 000004-2023-OGAF- OGRH 23.05.23 Capacitación en "Ética e Integridad en la Función Pública" , Informe N.º 000300-2023-OGAF-OGRH Memorando Múltiple N.º 000023-2023-GG de 18.05.2023 Difusión del Código de Ética Correo del Área de Personal de 22.06.2023, comunica a la Entidad los canales de Denuncias. Correo del Área de Personal Comunica el Reglamento Interno y su modificatoria de 28.06.2023	31/12/2023
	Implementación del Acta de Fiscalización e Informe de Fiscalización en la gerencia para la aplicación del mismo, por parte del personal de la gerencia que corresponda según funciones asignadas.	GSC	Memorando Múltiple N° 0022-2023-INVERMET-GSC de 19 MAYO, Oficializa el nuevo FORMATO DE ACTA Formato del Acta de Fiscalización Memorando N.º 000253-2023-INVERMET de 22JUNIO	31.12.2023
	Implementación una Matriz de Verificación (Check List) de Evaluación de requisitos contractuales elaborada por cada Coordinador de Contratos posterior a la revisión de los mismos (Contratos de Concesión), previa a su derivación a las partes interesadas	GSC	PENDIENTE	31/12/2023

3.2 **Documentos cursados y proyectados por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.**

- a) Memorando N. 000205-2023-INVERMET-GG, de 23.06.2023 se solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas remitir las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Acción medidas de control.
- b) Memorando N.º 0000203-2023-INVERMET-OGPMP, de 21.06.2023 se solicita a la Gerencia de Proyectos remitir las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Acción medidas de control.
- c) Memorando N.º 0000200-2023-INVERMET-OGPMP, de 20.06.2023 se solicita a la Gerencia de Supervisión de Contratos remitir las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Acción medidas de control.
- d) Memorando N.º 000169-2023-INVERMET-OGPMP, de 01.06.2023 a la Unidad Funcional de Informática la documentación que sustenta las respuestas del cuestionario de control Interno.

IV. CONCLUSIONES

La Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto, como responsable de la implementación del SCI, durante el mes de junio realizó el seguimiento a las siguientes actividades relacionadas al SCI, en coordinación con las unidades orgánicas responsables de su implementación, a fin de dar cumplimiento a la primera evaluación semestral del SCI.

Se realizaron las siguientes acciones:

Seguimiento del Plan de Acción Medidas de Remediación

- 1. Difusión del Código de Ética
- 2. Designación de funcionario responsable de brindar capacitación, asistencia técnica y orientación en el SCI.
- 3. Reconocimiento a los responsables de las unidades orgánicas
- 4. Capacitación de Ética e Integridad en la Función Pública
- 5. Inducción a los servidores nuevos de la entidad,
- 6. Capacitación en gestión de riesgos a funcionarios y servidores responsables del SCI de la Entidad.

7. Se realizó el registro y publicación de las Consultorías en el aplicativo SIRIC de la Contraloría en los plazos establecidos.
8. Se comunica mensualmente los avances y resultados de la implementación del SCI.
9. Se comunicó a las unidades orgánicas de la Entidad los Planes Acción Anual, Medidas de Remediación y Medidas de Control de la Entidad.

Seguimiento del Plan de Acción Medidas de Control

1. La Gerencia de Supervisión de Contratos, remitió la información referida al Producto Priorizado: *"Optimización de los procesos de supervisión de cumplimiento de las obligaciones de los contratos de inversión privada de la MML, en la provincia de lima"* sustento con la cual estaría implementada esta Medida de Control, quedando una pendiente por implementar.
2. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos cumplieron con remitir la documentación que sustenta la Medida de Control referida a los riesgos de corrupción o conducta funcional la cual involucra a tres Productos priorizados, con la cual estaría implementada.
3. La Oficina de Tesorería remitió la información que sustenta la Medida de Control 3, del Producto Priorizado *"Instalación de redes eléctricas secundarias"* que corresponde a *"Gestionar oportunamente los recursos que demanda el proyecto, exigiendo a la MML el cumplimiento de las transferencias de la alcabala"*, presentando además las transferencias recibidas por parte de la MML.
4. De otro lado, la Gerencia Proyectos remitió información relacionada a los Productos Priorizados 1, 2, 3 y 4 que refleja los avances realizados a la fecha, encontrándose en proceso.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda hacer de conocimiento a la Gerencia General el presente informe de Gestión de implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de junio de 2023. Se anexa proyecto del documento.

Atentamente,

CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y
PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

CMA/RBC/dsm

C.C.: OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

INFORME N° 000089-2023-INVERMET-OGPMP-OPM

A : **CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al mes de mayo de 2023

REFERENCIA : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG.

FECHA : Lima, 02 de junio de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas en el mes de mayo, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

II. COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

El SCI es el conjunto de normas, planes, actividades, registros, procedimientos y métodos, que ejecuta cada Entidad del Estado con sus autoridades y personal, y que contribuye a la consecución de sus objetivos institucionales.

En ese contexto, la directiva del SCI (documento de referencia b), señala que **el Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación** y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución en el Plan de Acción Anual, los mismos que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro de criterios de para la ejecución de las medidas de remediación y de medidas de control del SCI

Estado	Criterio
Implementada	Cuando ha cumplido la implementación de la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción Anual.
No implementada	Cuando no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado.
En proceso	Cuando ha iniciado y aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción.
Pendiente	Cuando aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual.
No aplicable	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
Desestimada	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Oficina responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno del INVERMET, viene desarrollando las acciones, a fin cumplir con los establecido en la normativa del SCI.

3.1 Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el mes de mayo se realizaron reuniones de coordinación y se cursaron memorandos a los coordinadores de las unidades orgánicas responsables de la implementación del Sistema de Control Interno; a fin de tomar acuerdos para la realización de actividades relacionadas al Cuestionario de Evaluación del Control Interno, así como al proceso de implementación del Plan de Acción Anual Sección Medidas de Remediación y Medidas de Control, que se detallan a continuación.

3.1.1 Acciones realizadas respecto al cumplimiento del Cuestionario de Evaluación del SCI.

- Se realizó a través de la Gerencia General la **difusión del Código de Ética** mediante Memorando Múltiple N.º 000023-2023-INVERMET-GG (18MAY.2023)
- La Gerencia General realizó el **Reconocimiento a los responsables de las unidades orgánicas** por el cumplimiento en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, mediante Memorandos N.º 000071, 000072, 000073, 000074 y 000075-2023-INVERMET-GG.

- Se realizó la **Capacitación de Ética e Integridad en la Función Pública** con la coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos-OGRH, en las fechas 26 de mayo y 2 de junio del presente año.
- Se **ejecutó el proceso Inducción** a los servidores nuevos de la entidad, de acuerdo al Informe N.º 000282-2023-INVERMET-OGAF-OGRH de (24MAY.2023)
- **Los funcionarios y servidores del INVERMET**, designados como operadores **recibieron la Capacitación sobre el registro de consultorías en el Aplicativo Informático SIRIC**, por parte de la Contraloría General de la República en las fechas 25 y 26 de mayo.

3.1.2 Acciones realizadas respecto al cumplimiento del Plan de Acción Anual.

- Con respecto al Plan de Acción Anual, del INVERMET, es preciso señalar que los plazos para la implementación de las medidas de control de cumplimiento en el presente año, teniendo como fecha de término agosto y diciembre del 2023.
- La OGPMP como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, cursó el Memorando Múltiple N.º 000040-2023-INVERMET-OGPMP, requiriendo a las unidades orgánicas informar respecto a las acciones realizadas en relación a la implementación de las medidas de control.

3.2 Documentos cursados y proyectados por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

- a) Memorando Múltiple N.º 000140-2023-INVERMET-OGPMP, solicita informar las acciones que viene realizando para la ejecución de la capacitación de Ética.
- b) Memorando Múltiple N.º 000125-2023-INVERMET-OGPMP, solicita dar cumplimiento a las preguntas del Cuestionario de Evaluación del SCI.
- c) Memorando Múltiple N.º 000125-2023-INVERMET-OGPMP, requiere informar sobre la implementación del Subsistema de la Gestión del Rendimiento en el INVERMET.
- d) Memorando Múltiple N.º 000152-2023-INVERMET-OGPMP, solicita otorgar Reconocimiento a las Unidades Orgánicas que participaron y cumplieron implementación del SCI en el INVERMET.

- e) Memorando N.º 000071, 000072, 000072, 000073, 000074 y 000075-2023-INVERMET-GG, otorga reconocimiento a las Oficinas y coordinadores que cumplieron con responsabilidad y esmero el adecuado proceso de la primera fase de la implementación del SCI.
- f) Memorando Múltiple N.º 000023-2023-INVERMET-OGPMP, se difunde en el INVERMET el Código de Ética.
- g) Memorando Múltiple N.º 000040-2023-INVERMET-OGPMP, requiriendo a las unidades orgánicas informar respecto a las acciones realizadas en relación a la implementación de las medidas de control.
- h) Memorando Múltiple N.º 000023-2023-INVERMET-OGPMP, requiere informar las acciones que ha venido realizando, en relación al cumplimiento del Plan de Gobierno Digital.
- i) Oficio N.º 000034-2023-OCI-INVERMET-OGPMP, remite Informe N.º 073-2023-OGPMP-OPM, respecto al seguimiento a la implementación del SCI-2022.

IV. CONCLUSIONES

La OGPMP, como responsable de la implementación del SCI, en el mes de mayo realizó el seguimiento a las siguientes actividades relacionadas al SCI, en coordinación con las unidades orgánicas responsables de su implementación, a fin de dar cumplimiento al SCI en el presente año, para la cual se informa lo siguiente.

- a) Se realizó la **difusión del Código de Ética**.
- b) Se realizó el **Reconocimiento a los responsables de las unidades orgánicas** por el cumplimiento en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- c) Se realizó la **Capacitación de Ética e Integridad en la Función Pública**.
- d) Se **ejecutó el proceso Inducción** a los servidores nuevos de la entidad, de acuerdo al Informe N.º 000282-2023-INVERMET-OGAF-OGRH de (24MAY.2023)
- e) **Se realizó la Capacitación sobre el registro de consultorías en el Aplicativo Informático SIRIC** a los funcionarios y servidores del INVERMET, designados como operadores.

- f) Se cursó el Memorando Múltiple N.º 000040-2023-INVERMET-OGPMP, requiriendo a las unidades orgánicas informar respecto a las acciones realizadas en relación a la implementación del Plan Anual, sección medidas de control.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda hacer de conocimiento a la Gerencia General el presente informe de Gestión de implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de mayo de 2023. Se anexa proyecto del documento.

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

RBC/dsm

C.C.: OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

INFORME N° 000071-2023-INVERMET-OGPMP-OPM

A : **CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al mes de abril de 2023.

REFERENCIA : 1. Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP
2. Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG.

FECHA : Lima, 04 de mayo de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, correspondiente al mes de abril de 2023, se detallan las acciones realizadas.

I. ANTECEDENTES

Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.

Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

II. COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de sus objetivos.

MODIFICATORIAS (Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG)

Con **Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG de 24.02.2023**, se modifica la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría

N°146-2019-CG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" entre otros; lo siguiente:

Modificatoria en lo relacionado al Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Medidas de Control

Artículo 4.- Prorrogar hasta el último día hábil de abril del año 2023, el plazo que tienen las entidades que se encuentran bajo el alcance de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG y sus modificatorias, para registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), lo Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Sección Medidas de Control correspondiente al año 2023. (Subrayado y resaltado agregado)

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

El responsable de la Implementación del SCI del INVERMET, viene desarrollando las acciones, a fin cumplir con los establecido en la normativa del Sistema de Control Interno.

3.1 Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

En el mes de abril se realizaron reuniones con los coordinadores de las unidades orgánicas responsables de la implementación del Sistema de Control Interno; a fin de tomar acuerdos respecto a la identificación de los productos priorizados, identificación y valoración de los riesgos identificados, y la aprobación del Plan de Acción Sección: Medidas de Remediación y Medidas de Control del período 2023. A continuación, se detallan las acciones:

3.1.1 Identificación de Productos Priorizados

Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril del 2023, se convocó a reunión con los responsables de la implementación del SCI, de la Unidades Orgánicas a fin de tomar acuerdos y consensuar la información, las mismas que se registraron en el Acta de Reunión de 19.04.2023, se anexa al presente.

3.1.2 Identificación y Evaluación de Riesgos

Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2023, se convocó a reunión con los responsables de la implementación del SCI, de la Unidades Orgánicas a fin de tratar el Tema Gestión de Riesgos del Plan de Acción Medidas de Control, los acuerdos tomados se registraron en el Acta de Reunión de 24.04.2023, que se anexa al presente.

3.1.3 Aprobación del Plan de Acción – Medidas de Control

Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del 2023, se convocó a reunión con la Gerente General, los jefes de las Oficinas y los responsables de la

implementación del SCI, de las Unidades Orgánicas en la cual se dio una revisión final de los riesgos identificados por cada unidad orgánica y la revisión y validación del Plan de Acción de Medidas de Control. Se tomaron acuerdos finales que se registraron en el Acta de Reunión de 25.04.2023, que se anexa al presente.

3.2 Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República-CGR.

3.2.1 Se cumplió con registrar en el Aplicativo Informático de la Contraloría el Segundo Entregable Plan de Acción – Sección Medidas de Remediación y Sección Medidas de Control, dentro del plazo establecido.

3.2.2 Se cumplió con comunicar el registro del Segundo Entregable a la Gerencia General, a las Unidades Orgánicas y a la Jefa del Órgano de Control Institucional del INVERMET para los fines correspondientes con Memorando Múltiple N°000031-2023-INVERMET-OGPMP y Oficio N°000033-2023-INVERMET-OGPMP, respectivamente.

IV. CONCLUSIONES

1. En lo correspondiente al Segundo Entregable del Período 2023, se ha cumplido con entregar, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable, a través del Aplicativo Informático de la Contraloría el **“Reporte del Plan de Acción anual - Medidas de Remediación y Medidas de Control”**
2. Los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno de las Unidades Orgánicas y Oficinas del INVERMET involucradas, cumplieron con participar en las reuniones donde dieron sus opiniones y se tomaron acuerdos a fin de consensuar la información para la elaboración del citado Plan de Acción.
3. Con Memorando Múltiple N°000031-2023-INVERMET-OGPMP se comunicó a la Gerencia General y las Unidades Orgánicas del INVERMET, el registro oportuno del Segundo Entregable (Plan de Acción Anual)



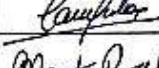
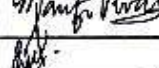
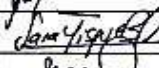

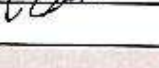

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda hacer de conocimiento a la Gerencia General el presente informe de Gestión de implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de abril de 2023. Se anexa proyecto del documento.

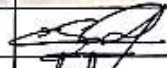
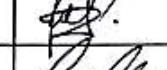
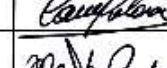
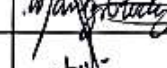
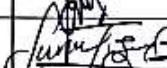
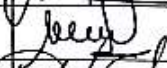



Atentamente,

CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR
RESPONSABLE (e) DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN


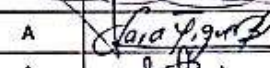

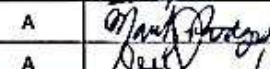
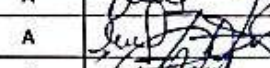

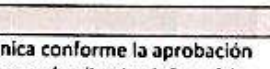
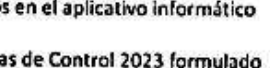
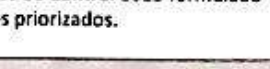
INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

ACTA DE REUNIÓN			
TEMA:	GESTIÓN DE RIESGO DEL PLAN DE ACCIÓN MEDIDAS DE CONTROL		
FECHA:	19/04/2023		
HORA:	2:30 PM		
LUGAR:	SALA SANTA ROSA		
ASISTENTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	ROL (*)	FIRMA
RAÚL BODERO CORNEJO	OPM	C	
DAYSI SERRANO MALCA	OPM	A	
CARLA PULACHE ÁLVAREZ	OGAJ	A	
MARTIZA RODRÍGUEZ TABOADA	OCON	A	
EDGAR MENENDEZ RIVAS	OPM	A	
SARA ÑIQUE BOLAÑOS	OPM	A	
ENA GARCÍA VILLANUEVA	GP	A	
DAVID CESPEDES CLAUDIO	GSC	A	
(*) Convocante (C), Asistente (A)			
AGENDA			
1. Identificación de los productos priorizados y su identificación de riesgos.			
ACUERDOS			
1. Cada unidad Orgánica enviará sus riesgos identificados de los productos priorizados.			
COMPROMISOS			
DETALLE	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA	
1. Cada coordinador será responsable de recabar la información relacionada con la identificación de riesgos.	OPM/OGAJ/OCON/ GP/GSC	21/04/23	
FECHA DE PROXIMA REUNIÓN			
FECHA: - LUNES 24/04		HORA: - 3:00	

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

ACTA DE REUNIÓN			
TEMA:	GESTIÓN DE RIESGO DEL PLAN DE ACCIÓN MEDIDAS DE CONTROL		
FECHA:	24/04/2023		
HORA:	3:00 PM		
LUGAR:	SALA SANTA ROSA		
ASISTENTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	ROL (*)	FIRMA
RAÚL BODERO CORNEJO	OPM	C	
DAYSI SERRANO MALCA	OPM	A	
CARLA PULACHE ÁLVAREZ	OGAJ	A	
MARTIZA RODRÍGUEZ TABOADA	OCON	A	
EDGAR MENDEZ RIVAS	OPM	A	
SARA ÑIQUE BOLAÑOS	OPM	A	
ENA GARCÍA VILLANUEVA	GP	A	
HELARD CHAVEZ JUANITO	GP	A	
DAVID CESPEDES CLAUDIO	GSC	A	
(*) Convocante (C), Asistente (A)			
AGENDA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los riesgos identificados de los productos priorizados de cada Unidad Orgánica. 2. Resultados de la evaluación de riesgos identificados de los productos priorizados. 			
ACUERDOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se actualizó y aprobó los riesgos identificados de los productos priorizados. 2. Se revisó y aprobó las medidas de control de los productos priorizados. 3. Se revisó y aprobó los medios de verificación de los productos priorizados. 			

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

ACTA DE REUNIÓN			
TEMA:	GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – PLAN DE ACCIÓN MEDIDAS DE CONTROL		
FECHA:	25 DE ABRIL DE 2023		
HORA:	3:00 PM		
LUGAR:	SALA SANTA ROSA DEL INVERMET – PISO 5		
ASISTENTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	ROL (*)	FIRMA
RAÚL BODERO CORNEJO	OPM	C	
ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA	GERENCIA GENERAL	A	
SARA ÑIQUE BOLAÑOS	OPM	A	
DAYSY SERRANO MALCA	OPM	A	
CARLA PULACHE ALVAREZ	OGAJ	A	
MARITZA RODRIGUEZ TABOADA	OCON	A	
ENA GARCIA VILLANUEVA	GP	A	
HERALD CHAVEZ JUANITO	GP	A	
DAVID CESPEDES CLAUDIO	GSC	A	
(*) Convocante (C), Asistente (A)			
AGENDA			
1. Revisión final de los riesgos identificados por cada unidad orgánica conforme la aprobación por la Gerencia General de los productos priorizados y registrados en el aplicativo informático del SCI de la CGR. 2. Revisión y Validación de la matriz del Plan de Acción de Medidas de Control 2023 formulado por las áreas técnicas y los coordinadores del SCI de los Productos priorizados.			
ACUERDOS			
Revisión, aportes finales y validación final por cada responsable coordinador del SCI de la unidad orgánica de la Entidad, para su registro, aprobación y envío del Plan de Acción de Medidas de Control 2023 del INVERMET en el aplicativo informático de la CGR del SCI.			
COMPROMISOS			
DETALLE	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA	
Cada responsable de las Unidades Orgánicas deberá dar su validación final hasta el mediodía del miércoles 26 de abril	GP GSC OGAJ OCON	26.04.2023 Hora: 12:00	

INFORME N° 000053-2023-INVERMET-OGPMP-OPM

A : **CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al mes de marzo de 2023.

REFERENCIA :

1. Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP
2. Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG.

FECHA : Lima, 11 de abril de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, correspondiente al mes de febrero-marzo de 2023, se detallan las acciones realizadas.

I. ANTECEDENTES

Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.

Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

II. COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de sus objetivos.

MODIFICATORIAS (Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG)

Con **Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG de 24.02.2023**, se modifica la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N°146-2019-CG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" entre otros; lo siguiente:

En lo relacionado a:

"Definiciones", "Procedimiento para la implementación del Sistemas de Control Interno", "Paso 1. Diagnóstico de la Cultura Organizacional", "Paso 2: Plan de Acción Anual - Medidas de Remediación y Medidas de Control (...)" Anexo 1, consta de 63 preguntas (...)

Artículo 1.- Modificar los numerales 7.1, 7.2.1, 7.2.2, 7.3, 7.3.2, 7.3.3, 7.4, 7.4.2, 7.6, Cuarta Disposición Complementaria Final, Octava Disposición Complementaria Transitoria y Anexos N° 1, 9, 10 y 11.

En lo relacionado a:

(...) "Plazos Excepcionales. Plazo excepcional para el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual"

"Décima. - Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación, período 2023 – Este documento debe ser impreso y suscrito (...) y remitido a la Contraloría, a través del citado aplicativo, hasta el último día hábil del mes de marzo del año 2023" (Subrayado agregado)

Artículo 2.- Incorporar a los sub literales k.1 y k.2 en el literal k del numeral 6.1, el número y el título a los cuadros del numeral 7.4.1 y de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria, la Octava Disposición Complementaria Final y la Décima Disposición Complementaria Transitoria.

Respecto a los párrafos citados anteriormente; el responsable de la Implementación del SCI del INVERMET, viene desarrollando acciones, a fin cumplir con los establecido en la normativa del Sistema de Control Interno.

Acciones realizadas por OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

1. En el mes de febrero se formuló, de acuerdo al presupuesto institucional 2023 de la Entidad, los productos priorizados, los mismos que están en proceso de validación para su registro en el aplicativo informático del SCI de la CGR.
2. Se realizaron los siguientes requerimientos de información complementaria, para dar respuesta al cuestionario del sistema de control interno:
 - Mediante correo electrónico de 28.03.2023, se solicitó al señor Dante Ballón del Área de Personal, información relacionada registro de los Funcionarios que manejan los fondos públicos del año 2022.
 - Mediante correo electrónico de 28.03.2023, se solicitó al señor Edwin Revilla García, del Área de Logística, información relacionada a la verificación en las

- plataformas del OSCE u otras herramientas, para saber la situación de los proveedores sancionados.
- Mediante correo electrónico de 28.03.2023, se solicitó información a la especialista Ena García Villanueva, de la Gerencia de Proyectos, información referida al otorgamiento de conformidad a los informes mensuales de las obras públicas y a la ejecución de las acciones contenidas en el plan de respuesta a los riesgos identificados.
 - Mediante correo electrónico de 28.03.2023, se solicitó información al Área de Recursos Humanos, información relacionada a la inducción realizada al personal nuevo durante el año 2022.
 - Con correo electrónico de 28.03.2023, se solicitó al señor Marco Antonio Ñasco Dávalos de la Oficina de Administración y Finanzas, el inventario de bienes patrimoniales, período 2022.
 - Con correo electrónico de 28.03.2023, se solicitó al señor Enrique Alvildo Cano; de la Oficina de Administración y Finanzas, información relacionada a las personas de la Entidad, obligadas a presentar la declaración jurada de intereses (SIDJI)
 - Con correo electrónico de 30.03.2023, se solicitó al señor Ítalo Camacho del Área de Contabilidad, información financiera, presupuestaria y económica para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Al respecto, se indica que las Unidades Orgánicas y Oficinas del INVERMET, cumplieron con remitir oportunamente la información solicitada por la OGPMP.

3. La entidad cumplió con registrar oportunamente en el Aplicativo, las respuestas con sus evidencias, en el Cuestionario del Sistema de control interno, obteniendo así el **"Reporte de Identificación de Deficiencias del Sistema de Control Interno"**
4. Se comunicó a la Jefa del OCI-INVERMET la presentación del Primer Entregable de la implementación del SCI 2023, mediante Oficio N° 000016-2023-INVERMET-OGPMP de 31.03.2023, con copia a la Gerencia General.

III. CONCLUSIONES

1. En lo correspondiente al Primer Entregable del Período 2023, se ha cumplido con entregar, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable, a través del Aplicativo Informático de la Contraloría, el **"Reporte de Identificación de Deficiencias del Sistema de Control Interno"**
2. Las Unidades Orgánicas y Oficinas del INVERMET cumplieron con remitir la información solicitada, conforme a las funciones establecidas en la normativa aplicable.
3. Con Oficio N° 000016-2023-INVERMET-OGPMP, se comunicó al OCI-INVERMET la presentación del Primer Entregable de la implementación del SCI 2023

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda hacer de conocimiento a la Gerencia General el presente informe de Gestión de implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente a febrero-marzo de 2023, con el proyecto de documento que se anexa.

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

RBC/dsm